



Dpto. Jurídico y Extranjería

MODIFICA RESOLUCION AFECTA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° **3585/3078/17.-**

IQUIQUE, 18 de octubre de 2017

V I S T O S : Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

Que, mediante Resolución Exenta 1670 de 23 de mayo de 2017, de esta Intendencia Regional de Tarapacá, se dispuso la expulsión del territorio nacional del extranjero **David Francisco ALEGRE CHAVEZ** de nacionalidad PERUANA, nacido el 08 de julio de 1994, en Lima, Perú, quien había infringido las normas vigentes de extranjería.

Que, ante nuevos antecedentes que obran en poder de la Intendencia Regional de Tarapacá que dan cuenta que la verdadera identidad del extranjero es **David Franco ALEGRE CHAVEZ**, de nacionalidad PERUANA, nacido en Lima Perú el 08 de julio de 1994; y

De conformidad con lo dispuesto en los artículos N°s. 2, 3, 15, 16, 17, 68, 69, 78, 84 y demás normas pertinentes del Decreto 1094 de 1975; 2, 4, 6, 146, 158, 165, 167, 173 y siguientes del D.S. 597 de 1984 y D.S. 818 de 1983 y de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1º.- MODIFICASE la Resolución Exenta 1670 de 23 de mayo de 2017 de esta Intendencia Regional de Tarapacá, en el sentido de establecer que la persona que se expulsa es don **David Franco ALEGRE CHAVEZ**, de nacionalidad PERUANA, nacido el 08 de julio de 1994, conocido, también como **David Francisco Alegre Chavez**.

2º.- En lo demás permanece inalterable la mencionada Resolución Exenta 1670 de 23 de mayo de 2017 de la Intendencia Regional de Tarapacá.



ROSA AMELIA THEODULOZ DEL'AQUILA
ABOGADA
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ¹⁸⁰²⁻⁰⁷¹⁸
CRC/RAID